

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21992 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento n.º 320/2012, por auto de 7 de junio de 2012, se ha declarado en concurso al deudor Aislamientos Impais, S.L., con CIF B-82265281, con domicilio en calle Tajo, n.º 2, P. I. Mejorada del Campo, Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal don Luis Aurelio Martín Bernardo que es el siguiente:

- Paseo de la Castellana, n.º 35, 2.ª planta, Cp 28046 Madrid.

- Correo web: correo.aislamientosimpais@dlapiper.com.

No siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Madrid, 7 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120046442-1